

Rawson, 10 de junio de 2016.-

VISTO:

Los artículos 194 y 196 de la Constitución Provincial, 1; 9; 10; y 13 de la Ley V- N° 90 (texto conforme ley V-N° 139) y la necesidad de aprobar la planificación para el corriente año que contenga los lineamientos centrales de política institucional de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien a la fecha del dictado de la presente concurren circunstancias que hacen complejo realizar una planificación anual, se impone la necesidad de una guía institucional de acciones que deban cumplirse en lo que resta del año para fortalecer y mejorar el servicio que prestamos;

Que, razones presupuestarias y el breve plazo que resta para concluir el corriente año, me obligan a efectuar una planificación enuncada en propuestas de corto plazo;

Que, se deja sin efecto el cronograma dispuesto mediante Resolución 192/16 DG y el plan de actividades que incluía, por cuanto habiendo asumido el 7 del corriente mes y año resulta necesario reprogramar las visitas, cuyas fechas se irán confirmando con antelación suficiente, previa consulta con los Señores Defensores Jefes;

Que, como siempre fue de estilo la presente planificación mantendrá un desarrollo secuencial en relación con las acciones y medidas que se pretenden ejecutar, que mantenga el contenido asignado a los tres Programas tradicionales de las Planificaciones del Ministerio: **Fortalecimiento Institucional y Comunicación, Prevención de la Violencia Institucional, Fortalecimiento de la Defensa Penal y Asistencia al Detenido y Condenado y Acceso a la Justicia y Fortalecimiento de la Defensa en Materia Civil, de Familia, D.E.S.C. e Incapaces**, agregando en esta ocasión lo referido a la **Capacitación** que se considera necesaria y obligatoria para el año en curso;

Que, la presente se dicta en el marco de las facultades conferidas al suscripto por los artículos 194; 196 y 197 de la Constitución Provincial y 1; 9; 11, 13 sptes. y ccdtes. de la Ley V- N° 90 (texto conforme ley V- N° 139);

POR ELLO:

**EL DEFENSOR GENERAL
RESUELVE**

1º) APROBAR la Planificación Anual 2016 para el Ministerio de la Defensa Pública, que como “ANEXO” forma parte integrante de la presente.-

2º) INSTRUIR a los Señores Defensores Jefes para que en el marco de su ámbito territorial realicen una tarea de difusión de la presente de modo tal que llegue a todos y cada uno de los miembros de la Defensa Pública, realizando a tal fin cuantas acciones consideren menester.-

3º) REMITIR copia de la presente al Consejo de la Defensa, a los Señores Defensores Jefes y a la Jefatura Provincial del Servicio Social, los que la harán conocer a la totalidad de los Magistrados, Funcionarios y Empleados a su cargo.-

4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE como queda dispuesto y, cumplido, **ARCHÍVESE. DESE AL DIGESTO DIGITAL.**

RESOLUCIÓN N° 244/16 D.G.-

ANEXO
Resolución N° 244/16 D.G.-

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Planificación Anual 2016

PROGRAMAS

I. Fortalecimiento Institucional de la gestión técnico administrativa y de la comunicación.

Objetivo: Fortalecer la capacidad de gestión y la comunicación intra e interinstitucional de las Oficinas de la Defensa Pública, para garantizar la prestación de un servicio eficiente a los usuarios del sistema con creciente homogeneidad en todo el territorio provincial.-

Líneas de acción:

1. Profundización de estrategias de auto-control de gestión de los servicios brindados por la Defensa Pública, promoviendo la continuación de la realización de los talleres de evaluación participativos realizados durante el año 2014 en cada una de las oficinas dependientes de cada Jefatura con el objetivo de repasar la tarea cumplida durante el año. Los mismos se desarrollarán durante el segundo semestre de año, poniendo a disposición de las jefaturas el equipo de trabajo de esta Defensoría General en lo que se considere menester.-
2. Ampliación de características funcionales al Sistema Informático Único de la Defensa Pública (SIU) en base a nuevos requerimientos surgidos de la experiencia en el uso de dicha herramienta y profundización en el intercambio de datos con las demás soluciones informáticas dependientes del Poder Judicial.-
3. Sostener la vigencia de los acuerdos y convenios de colaboración ya celebrados y promover la concreción de nuevos convenios con entidades, públicas y privadas, con intereses afines en la defensa de los derechos humanos y profundizando los acuerdos y convenios existentes (artículo 8, Ley V - N° 90). En especial con los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia, Universidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales con objetivos comunes.-
4. Profundización de la Comunicación Institucional interna y externa:
 - a. concreción de dos reuniones anuales con los Defensores Jefes y la Jefa Provincial del Servicio Social, encontrándose a la fecha la primera de ellas cumplida;

- b. implementación de Reuniones Semestrales del Defensor General con los integrantes de la Defensa de cada Jefatura. Las primeras de ellas comenzarán en breve, previo a la feria judicial de invierno;
- c. realización de acciones de difusión de derechos en las Jefaturas;
- d. concreción de visitas a los Centros de Atención;
- e. Convocatoria al menos a una reunión anual de Oficinas Civiles, Penales, Asesorías de Familia; Oficinas de Asistencia de Personas privadas de Libertad; Oficinas Técnicas, Penal Juvenil y Servicio Social, con un cronograma coordinado con las posibilidades presupuestarias.

5. Fortalecimiento de los Órganos Complementarios: Oficina de Asistencia Técnica, Oficina del Servicio Social y Oficina de Asistencia a Personas Privadas de Libertad.

a. Oficinas de Asistencia Técnica:

- 1. readecuación del funcionamiento de este Órgano Auxiliar en relación a la nueva estructura administrativa financiera del Ministerio y la gestión presupuestaria (compras, manejo de stock de insumos, contratos, etc.), supervisión del personal de maestranza y choferes, mantenimiento de los vehículos, intendencia de los edificios dependientes de la Jefatura (sean propios o alquilados), gestión del personal (legajos y licencias), y soporte del equipamiento informático;
- 2. fortalecimiento de las ya constituidas con la asignación del personal necesario para asumir las funciones de la Oficina en la medida que se cuente con los cargos presupuestados para el presente ejercicio 2016.-

b. Oficina de Asistencia a Personas Privadas de Libertad:

- 1. análisis de la necesidad de establecer estándares de actuación y establecer un sistema rotativo del personal, especialmente del titular de la oficina, a fin de preservar el recurso humano y enriquecer la tarea con el aporte de distintos operadores;
- 2. relevamiento de cantidad de vistas realizados a los centros de detención, atención de presos en las instalaciones de la Defensa Pública y atención telefónica de detenidos.-

c. Oficina del Servicio Social:

- 1. relevamiento de la cantidad de casos nuevos, tipo de casos y agencia que solicitan la asistencia del Servicio Social;
- 2. reelaboración del marco regulatorio actual, teniendo en cuenta funciones específicas de sus integrantes y su articulación con las demás oficinas;
- 3. implementación de la capacitación a los integrantes de las Oficinas en: evaluación diagnóstica e intervenciones iniciales en

- materia de violencia de género, maltrato infantil, intervenciones socio-familiares, salud mental y DESC;
4. construcción de categorías estadísticas específicas compatibles con el SIU;
 5. coordinación y unificación de los instrumentos de evaluación-intervención y protocolos de actuación aplicados en los servicios sociales;
 6. creación de un foro virtual de intercambio para los Servicios Sociales;
 7. realización de ateneos de casos y revisión de prácticas, con la presencia de todos los profesionales de los Servicio Sociales de la provincia a través del sistema de videoconferencia;
 8. construcción del rol específico del Servicio Social a fin de aportar a la plena vigencia de la ley de Salud Mental;
 9. promoción y participación de trabajo intersectorial e interinstitucional en espacios vinculados al Trabajo Social;
 10. instalación del SIU en todas las oficinas de Servicio Social;
 11. participación en espacios de promoción y difusión de derechos en el territorio;
 12. participación, en coordinación con las oficinas correspondientes, en las visitas realizadas a los centros de detención.-
6. Evaluación del marco regulatorio vigente en cuanto al del funcionamiento de los Centros de Atención y la realización de los ajustes de los mismos.-
7. Capacitación en gestión administrativa y comunicación con el público destinados a Empleados, Funcionarios y Magistrados de la Defensa Pública.-
- 8.- Finalización y remisión al Consejo de la Defensa del modelo de gestión por competencias, para la posterior elaboración del manual de Misiones y funciones de cada puesto de trabajo del Ministerio con la participación de este Órgano.
- 9.-Finalización y remisión al Consejo de la Defensa de un proyecto de regulación de concursos para ingresantes para su análisis y eventual aprobación.
10. Continuación del Plan de Obras de infraestructura acorde a la situación presupuestaria vigente, dando prioridad a aquellas que se encuentran en marcha, como la finalización del edificio de Puerto Madryn; la etapa final del proyecto ejecutivo del edificio de Comodoro Rivadavia, incluyendo el pliego licitatorio para la construcción de la estructura resistente del nombrado edificio; avance en la construcción del edificio de la Defensoría General en Rawson y algunas readecuaciones edilicias en oficinas del Ministerio.-

11.- Creación del Área de Comunicación institucional que incluya un nuevo diseño de la Página Web.

II. Fortalecimiento de la Defensa Pública Penal y prevención de la Violencia institucional.

Objetivo: fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las Oficinas de la Defensa Pública Penal y generar medidas de acción positivas para prevenir, perseguir y erradicar todas aquellas prácticas vinculadas con el abuso de poder y maltrato institucional.-

Líneas de acción:

1. Mantenimiento y profundización de acciones en materia de prevención y seguimiento de casos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes:

- a. sensibilización y capacitación a todo el personal de la Defensa Pública en la detección de casos de violencia institucional y en la carga de las planillas del Banco de datos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- b. difusión de los datos del Banco de datos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- c. capacitación a los integrantes de las Oficinas de la Defensa penal en estrategias jurídicas para asumir el rol de querellantes en las causas de violencia policial y relevamiento querellas, habiéndose efectuado ya una primera reunión con los operadores.-

2. Implementación del Cuarto Monitoreo Provincial a los Lugares de Detención.-

3. Relevamiento, sistematización y difusión de las personas privadas de libertad bajo competencia de la Justicia provincial, el 31 de mayo y el 31 de octubre.-

4. Se continuará haciendo la recopilación de jurisprudencia penal, publicación de la misma en la página Web de la Defensa Pública y asistencia a los letrados del Ministerio.-

5. Análisis de la necesidad de creación de áreas de “apoyo al juicio” integrado por profesionales letrados y de otras incumbencias que puedan ser utilizados para casos complejos en todas las materias en las que interviene la Defensa Pública.-

6. Continuación de la implementación de las reuniones de trabajo de las Oficinas Penales y con aquellos profesionales que se presentan en calidad de querellantes.-

7. Diseño e implementación de Talleres de Prevención de la Violencia Institucional en Comisariías.-

III. Fortalecimiento de la Defensa Pública Civil y las Asesorías de Familia, acceso a la justicia y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales.

Objetivo: Fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las Oficinas de la Defensa Pública Civil y de las Asesorías de Familia, y generar medidas de acción positiva que remuevan obstáculos que impidan el debido resguardo del derecho de acceso a la justicia y la promoción de la defensa de los DESC y de los Derechos Indígenas.-

Líneas de acción:

1. Análisis y revisión de las prácticas en los casos de conflictos familiares en los que están involucrados los hijos (custodia, cuota alimentaria, régimen de comunicación, etc.) abordados por la Oficinas de la Defensa Civil y las Asesorías de Familia, en el marco de la implementación del Nuevo Código Civil y Comercial.-
2. Relevamiento de los abordajes de casos complejos en espacios formales de trabajo con integrantes de las distintas agencias de las Jefaturas.-
3. Consolidación de las estrategias institucionales para brindar los servicios de defensa de los Derechos Indígenas y de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales:
 - a. capacitación y sensibilización a todo el personal de la Defensa Pública en la detección y abordaje de casos de vulneración de los derechos Indígenas;
 - b. capacitación de los Jefes y operadores claves, en el abordaje de casos de vulneraciones a Derechos Indígenas;
 - c. supervisión directa de los Defensores Jefes sobre la incorporación de la defensa de los Derechos Indígenas en todos los servicios que brinda la Defensa Pública;
 - d. relevamiento de casos abordados por la Abogada Adjunta Especializada en Derechos Indígenas;
 - e. implementación de ateneos de casos DESC;
 - f. elaboración de informes semestrales, por Jefatura, sobre el funcionamiento y las prestaciones brindadas por las Áreas de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de cada una de las Circunscripciones.-

4. Monitoreo de la actuación de las Asesorías de Familia en el seguimiento y defensa de los derechos de las personas con padecimientos mentales, en el marco del nuevo marco normativo de la Salud Mental.-
5. Diseño de estrategias que faciliten el acceso a la justicia de grupos vulnerables, articulando con cada jefatura mecanismos viables e idóneos, que permitan el relevamiento de datos sobre ajustes razonables y sistemas de apoyo en el marco de la Resolución N° 135/16 D.G.-
6. Diseño del nuevo dispositivo de asistencia a las personas con discapacidad psico-social (Resolución 135/16 DG) para a cumplir con el deber ineludible de este Ministerio de promover el nuevo paradigma en Salud Mental y delinear estrategias.-
- 7.-Profundización y continuación de la participación en distintos ámbitos donde se discute el proyecto de creación del Órgano de Revisión que preve la Ley Nacional de Salud Mental.-
8. Relevamiento cuantitativo, sistematización y difusión de la situación de los niños, niñas, adolescentes alojados en instituciones del Estado Provincial, el 30 de abril y el 30 de septiembre.-
9. Monitoreo de la actuación de las Asesorías de Familia en el seguimiento y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes perdidos y/o desaparecidos en el marco de la ley provincial XV N° 18.-
10. Elaboración conjunta con las jefaturas de un Programa de Acceso a la Justicia y Difusión de Derechos configurando una red cercana al usuario del servicio. A tal efecto se trabajará conjuntamente con las asociaciones vecinales, organizaciones de la comunidad y la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”.-

IV.- Capacitación

1. Articulación con la Escuela de Capacitación del Poder Judicial para continuar las actividades de capacitación en el nuevo Código Civil y Comercial.-
2. Implementación de capacitaciones de actualización en temas de Derecho de Familia a la luz de nuevo Código Civil y Comercial.-
3. Creación de espacios de intercambios de información técnica y estrategias de intervención en casos de Derecho de Familia en todas las jefaturas.-

4. Diseño de un Plan de Capacitación para el segundo semestre, conforme los requerimientos del Consejo de la Defensa.-
5. Realización de capacitaciones en Litigación.-
6. Creación de espacios de intercambio sobre el funcionamiento del Sistema Penal.-